



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE  
UNION CÍVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8/11/17 Hs. 13:04
Numero:	1469 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 136/17.

LETRA: B.U.C.R

Ushuaia 8 NOVIEMBRE de 2017.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser tratado sobre tablas en esta sesión.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención a fin de reparar de manera inmediata todas las intersecciones semaforicas de la ciudad que se encuentran sin funcionamiento, atento el riesgo que ello implica para la circulación vehicular.

En forma progresiva en los últimos tiempos han ido saliendo de funcionamiento o se han quemado luces de varias intersecciones mencionando a modo de ejemplo Magallanes y Pontón Río Negro, 12 de Octubre y Maipú, Kuanip y Karukinka, Perón y Puerto Español, Darwin y Magallanes, entre otras.

Por ello, además se necesita conocer si el mantenimiento de este servicio se encuentra contratado, que empresa lo realiza, monto de la contratación, plazo restante del mismo y todo otro dato de interés sobre el particular que pueda ser aportado.

A fin de encontrar una respuesta que nos permita conocer más detalles sobre este servicio y su estado actual, requiero el acompañamiento de mis pares a fin de aprobar la presente Resolución.

Sin otro particular le saludo atte.

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, su intervención a fin de reparar de manera inmediata todas las intersecciones semaforicas de la ciudad que se encuentran sin funcionamiento.

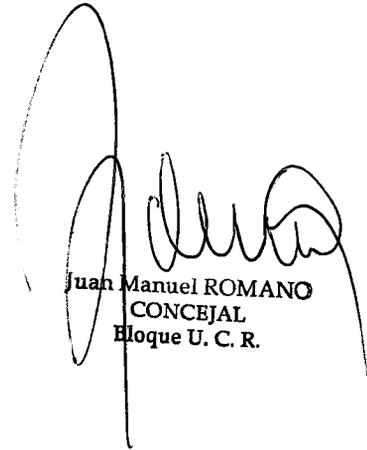
ARTÍCULO 2°.- REQUERIR además se informe si existe a la fecha un servicio de mantenimiento de la red semaforica y de ser así indicar lo siguiente:

- Nombre de la Empresa.
- Monto de la Contratación, total y mensual.
- Plazo de contratación del servicio.
- Cualquier otro dato de interés sobre el particular.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/17.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.